

ENMIENDA N° 1

San Salvador, 30 de mayo de 2025

El Ministerio de Salud, a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión del Programa, informa a todas las personas naturales, que obtuvieron el Documento de invitación del proceso de Consultoría Individual N° MINSAL-3CV-CI-ES-L1160-P00065, denominado: "SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA DE INGENIERÍA HIDROSANITARIA EN APOYO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FINANCIADOS CON FONDOS PROSINT. (Hidrosanitario 2)", la enmienda como se detalla a continuación:

| N° | COMO DICE | COMO DEBE DECIR |
|----|--|---|
| 1 | <p>SECCIÓN 1: CARTA DE INVITACIÓN</p> <p>6. La información solicitada deberá ser presentada en el formato establecido en Anexo 1. Modelo para Currículum Vitae del presente documento de forma física en las oficinas de la Unidad de Gestión del Programa, en el Instituto Nacional de Salud, 2° nivel, urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador, desde las 7:30 a.m. hasta las 3:30 p.m. del día 30 de mayo de 2025.</p> | <p>SECCIÓN 1: CARTA DE INVITACIÓN</p> <p>6. La información solicitada deberá ser presentada en el formato establecido en Anexo 1. Modelo para Currículum Vitae del presente documento de forma física en las oficinas de la Unidad de Gestión del Programa, en el Instituto Nacional de Salud, 2° nivel, urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador, desde las 7:30 a.m. hasta las 3:30 p.m. del día 6 de junio de 2025.</p> |
| 2 | <p>SECCIÓN 1: CARTA DE INVITACIÓN</p> <p>4. Se seleccionará un Consultor sobre la base de la comparación de calificaciones de consultores individuales nacionales, y de acuerdo a la metodología de calificación señalada en el Anexo 4. de este documento.</p> | <p>SECCIÓN 1: CARTA DE INVITACIÓN</p> <p>4. Se seleccionará un Consultor sobre la base de la comparación de calificaciones de consultores individuales nacionales, y de acuerdo a la metodología de calificación señalada en el Anexo 4. de este documento. <u>No es requisito que estén inscritos en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES).</u></p> |

Esta ENMIENDA formará parte íntegra del documento de invitación del proceso N° MINSAL-3CV-CI-ES-L1160-P00065, el resto del contenido se mantiene sin ninguna modificación.


DRA. PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS
COORDINADORA DEL PROGRAMA DE SALUD INTELIGENTE E INTEGRAL
(PROSINT)

